DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1089/2014

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA AURELIA EN 220 kV- AD REFERÉNDUM"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 5

Asunción, 11 de marzo de 2015

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)
Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Dada la prórroga, es necesario cambiar las fechas de los documentos ya emitidos (sin incluir los documentos sustanciales) sean formularios, autorizaciones, cartas varias.

RESPUESTA Al respecto, informamos que todas las documentaciones de las ofertas deberán estar vigentes y mantenerse válidas por el periodo indicado en la Cláusula IAO 17.1 de los Datos de la Licitación.

CONSULTA N° 2. Considerando que se coticen ambos lotes y que el oferente sea un Consorcio (a constituirse) es posible tener dos Lideres? Uno para cada Lote.

RESPUESTA Al respecto, remitirse a lo indicado en la Clausula IAO 4. Oferentes Elegibles, inciso IAO 4.5 donde reza "*Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas*".

CONSULTA N° 3. En caso de que el Oferente sea un Consorcio (a constituirse) quien debe ser el tomador de la Garantía de Mantenimiento de Oferta? Se puede emitir a nombre del Consorcio (a constituirse)?, a nombre de todas las empresas que conforman el consorcio? O a nombre de la empresa Líder? Favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, remitirse a lo indicado en la Clausula IAO 18. Garantía de Mantenimiento de las Ofertas, inciso IAO 18.2 – (d) donde reza "*El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para*

formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguros".

CONSULTA N° 4. En la planilla de precios del Lote N° 2, en la pág. 12/15, que precio se debe cotizar en el ítem d.1: precio con IVA o sin IVA? La pregunta se debe a que el ítem tiene una observación donde indica que está exenta de IVA, pero dicho precio se debe colocar en una casilla de IVA incluido. Favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, para la cotización del ítem d.1 se aclara que el mismo está exento de IVA.

CONSULTA N° 5. Con relación al Lote 2, entendemos que si el suelo retirado de las excavaciones no es apto para volver a utilizar en los rellenos, los mismos deberán ser retirados y ejecutado con material de préstamo apto para el efecto. Consultamos, que criterio se tendrá en cuenta para determinar si un suelo es apto para rellenos, ya que si no se aclara en esta etapa, la fiscalización puede solicitar el cambio total de suelos, para el efecto, sugerimos que se adicione un ítem para el pago por m3 de los prestamos suministrados. Por experiencia en línea anterior ejecutada, toda la zona del Cementerio del Este requerirá de suelo de préstamos, así también entendemos en la zona de Pto. Botánico.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el ítem 2.1.2 Relleno, compactación y reposición de Pavimento (Incluye mano de obra, provisión de materiales para rellenos, colchón de arena, losetas de hormigón armado, suministro y colocación de cinta de señalización, reposición de pavimentos). Se solicita provisión de <u>material de relleno</u>. El nivel de compactación del suelo será el determinante para la reutilización del suelo retirado.

CONSULTA N° 6. Con relación al Lote 2, en el ítem 3.1.2 de la planilla se solicita montaje de descargadores de sobretensión con contador de descarga, en la planilla se menciona que no incluye los descargadores ni sus estructuras. Sin embargo, en el punto 1.6 de la EETT se indica "Todos los equipos y materiales serán suministrados por el Contratista" Así mismo, tampoco se solicita en la planilla de suministro, ni se especifica en el plano L-2350-36238-001. Solicitamos nos aclaren a cargo de quien estará dicho suministro.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se deberá cotizar única y exclusivamente el montaje del descargador a ser suministrado por esta ANDE en la estructura de H°A° indicada como referencia en el Plano L-2350-36238-001 y en el Plano L-2350-36238-002. Tanto el proyecto ejecutivo como la construcción de la estructura de H° A°, así como el suministro del Descargador forman parte de otro proceso. Se suministra el diseño orientativo de la Estructura de H°A°, a fin de que cada oferente analice y cotice lo solicitado en el ítem de referencia llevando en consideración la dificultad del montaje del descargador en altura e interconexión del mismo con la LT 220 kV Tramo Aéreo.

CONSULTA N° 7. Con relación al Lote 2, para las LST 66 kV, en el plano J-0500-33470-001 se indica que los caños que alojaran los conductores son de 6" (150mm.) ya en la planilla de precios, en el ítem 2.2.2 (relleno, compactación y reposición), en el subitem **a**) (pavimento tipo asfalto) se solicita los caños que son indicados en el plano mencionado, no así en los sub ítem **b) , c) y d),** donde solicitan la cotización de caños de 8" (200mm), utilizados en 220 kV. Favor aclarar cual es el plano a considerar para cotizar el ítem 2.2.2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los planos orientativos remitidos a través de la ADENDA N° 4, cuya copia obra en su poder, tanto para LT 220 KV y LT 66 kV subterránea. Por otro lado, la dimensión de 6" (150mm) para LT 66 kV y 8" (200mm) para LT 220 kV es orientativa. Cada oferente deberá prever en su cotización si el caño requerido para el correcto tendido del Conductor XLPE 66 kV y 220 KV se ajusta a recomendaciones mínimas del fabricante cuyo cable será ofertado.

CONSULTA N° 8. En la EETT N° 02.07.41.22 no menciona el tipo de aislación requerida para las celdas. Solicitamos confirmar que se acepta celdas aisladas en gas (GIS) con el fin de cumplir los requisitos eléctricos del proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que podrán ser aceptadas Celdas aisladas en Gas SF6, siempre y cuando, por un lado, las demás características requeridas en la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22 sean satisfechas satisfactoriamente y por otro lado, que las Celdas propuestas no sean de dimensiones superiores a las del tipo solicitadas.

CONSULTA N° 9. En la EETT N° 02.07.41.22 solicita celdas tipo simple barra con la capacidad de 4.000A. Solicitamos confirmar que se acepta una solución donde cada celda posee 2 compartimentos de barra operando siempre en paralelo, es decir, operando como un sistema simple barra del punto de vista eléctrico.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las características de los Equipos solicitados como parte de la presente Licitación, pueden ser atendidas por cualquier fabricante que presente una solución técnica válida que atienda las necesidades indicadas en las Especificaciones Técnicas y sea aprobado por la ANDE.

CONSULTA N° 10. Con relación al Lote 2, en el plano L-23260-33270-001, se solicita el montaje de caño de H° V° de 4". Solicitamos los fabricantes locales nos informan que no se fabrica de esa medida. Consultamos si podríamos utilizar caños cerámicos de 4" para el mismo fin.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, se podrá cotizar caños cerámicos de 4" pulgadas como alternativa de protección.

CONSULTA N° 11. Con relación al Lote 2, en los planos que acompañan al pliego, no se indica el detalle de la transición de las zanjas a las mufas a ser instaladas en columnas y estructuras aéreas. Generalmente en líneas de 66 kV se realizan en caños de aceros galvanizados, lo que en días de mucho calor la temperatura en la que opera el conductor fácilmente puede superar la recomendada en las EETT, que es de 45°C. En función a esto, solicitamos nos suministren detalles de la forma a realizar esta transición.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la transición subterránea-aérea de los conductores tipo XLPE deberán ser fijados y/o adosados directamente al pilar de Hormigón armado en la parte interna del mismo. El tipo de fijación a ser indicado en la etapa del proyecto ejecutivo deberá posibilitar la disipación de calor de la temperatura máxima recomendada por cada fabricante.

CONSULTA N° 12. Con relación al Lote 2, en la EETT N° 03.02.84.40m ítem 9.2, se indica que no será suministro del conductor XLPE en longitudes menores de 800m. Para el caso de 220 kV, resultara muy riesgoso realizar tendidos en tramos mayores a 600m., ya sean por medios manuales o mecánicos, ya que debido al peso del conductor, existe el peligro de dañarlo durante su manipulación y esta situación puede ser corroborada con los técnicos de esa institución que participaron de la supervisión de los montajes en la línea subterránea que ANDE hoy posee en servicio, los tramos no son mayores a 500 m. Por lo expuesto, solicitamos para el caso de 220kV, sean aceptados suministros en longitudes menores a 800m. Favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que cada oferente deberá analizar la mayor longitud posible de la bobina del cable a ser suministrada conforme recomendación del fabricante. La cotización de la cantidad de empalmes requeridos es global, así como la cantidad de registros. Cada oferente será responsable de la optimización de los mismos para su cotización. Para cables de LT 220 KV Subterránea serán aceptadas longitudes menores al de 800 m.

CONSULTA N° 13. En la EETT N° 02.07.41.22 solicita una celda de Llegada de Transformador con un Interruptor de capacidad de 4000 A. Solicitamos confirmar que se acepta una configuración con 2 celdas de llegada adyacentes con interruptores de 2000 A en paralelo. Los interruptores son enclavados tanto eléctrica como mecánicamente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 9, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 14. De la lectura del listado de tareas a ejecutar, se interpreta que los trafos de potencia 66/23 kV Nº 2 y 3 continuaran en servicio, incluso después de que se hayan concluido todas las tareas propias de la intervención a contratar. Sin embargo, en el nuevo sistema de CP&M no se han previsto paneles que los atienda, y además, se prevé retirar los actuales (ítem 5.1.9). Favor aclarar

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que según lo establecido en la Especificación Técnica de Obras de Subestaciones (LOTE Nº 1), el Contratista deberá contemplar, el desmontaje completo del Transformador de Potencia Trifásico 66/23 kV Nº 3 existente, para la construcción de la posición de la Llegada de Trafo Nº 1, por otro lado, el desmontaje completo de los Transformadores de Potencia Trifásicos 66/23 kV Nº 1 y 2 existentes (ver plano Nº 176-26210-001-R1), quedara a cargo de ANDE.

CONSULTA N° 15. En el lote Nº 2 se prevé instalar cables de FO entre la Estación Villa Aurelia y las correspondientes Estaciones remotas. Sin embargo, no se solicita el suministro y puesta en servicio de los correspondientes Sistemas de Comunicación (MUX's y equipos asociados). Quedara esta tarea a cargo de ANDE?. Sin el sistema de comunicaciones funcionando será imposible implementar y poner en servicio la función 87L de las protecciones de las líneas de transmisión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que lo cuestionado, no hace parte del presente suministro, sí hace parte del llamado de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1090/2014, EETT N° DTE/DIC/2014.

CONSULTA N° 16. En las planillas de cantidades del Lote Nº 1 hay ítems que parecen repetidos:

- 3.11 y 3.15
- 3.42.b.1 y 3.42.b.3

- 4.11 y 5.1.20
- 4.17 y 5.1.17.

Como se debe completar la planilla sin repetir el costo de cada ítem?

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente:

- Al respecto, sírvanse considerar en sus Ofertas las cantidades indicadas en las correspondientes Listas de Cantidades, cuyas copias obran en su poder. Por otro lado, se aclara que se deberá tener en cuenta para la cotización, todos los tipos de cámaras previstas en el plano de detalles Nº 000-23240-002, cotizar los tipos CD3 y CD4 en el ítem 3.11 y los tipos CD1 y CD2, en el ítem 3.15.

- Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el ítem 3.42.b.3 corresponde a las Rejillas metálicas ubicadas en las Chimeneas de ventilación.

- Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el ítem 4.11, se refiere al Desmontaje Electromecánico completo de Celdas tipo Metalclad de 23 kV, descableado de conductores de potencia y a la de tierra existentes, mientras que el ítem 5.1.20 se refiere al descableado y retiro de los cables de control de los mencionados equipos.

- Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, cotizar en el ítem 4.17 el Montaje de la Caja de secundario de Transformador de S.S.A.A y el Tablero de C.A., mientras que en el ítem 5.1.17 cotizar el Cableado (Interconexión) entre la caja de secundario de transformador de S.S.A.A y el tablero de C.A.

CONSULTA N° 17.

Suministro de Interruptores de 23 kV: Este equipo solamente dispone SIEMENS y por lo tanto en caso de que SIEMENS sea Oferente ya sea Individual o como miembro de un Consorcio, los demás oferentes no pueden ofertar dichos equipos sin autorización de SIEMENS o de su Representante en Paraguay. Con base a lo expuesto entendemos que todos los oferentes podrán ofertar dicho interruptor de la misma marca, sin que esto signifique ningún desvío con respecto al PBC.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 9, de la presente Comunicación Aclaratoria.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD